

Expediente: 1519/17

Carátula: PAEZ ANTONIO SEBASTIAN C/ AMERICANA COMERCIALIZACIONES S.R.L. S/ DESPIDO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 17/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20146613471 - AMERICANA COMERCIALIZACIONES S.R.L. -DEMANDADO

20138486649 - PAEZ, ANTONIO SEBASTIAN-ACTOR

90000000000 - HADDAD, MIGUEL ALBERTO-PERITO CONTADOR

20293386731 - ROBLES, PABLO AGUSTIN-PERITO CALIGRAFO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1519/17



H105016012129

JUICIO: PAEZ ANTONIO SEBASTIAN c/ AMERICANA COMERCIALIZACIONES S.R.L. s/ DESPIDO.- EXPTE. N° 1519/17 .- Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025

1. Por recibida la presente causa: téngase presente.
 2. Por iniciado el trámite de cumplimiento de sentencia. En su mérito, **NOTIFÍQUESE** al demandado AMERICANA COMERCIALIZACIONES S.R.L., a fin de que en el perentorio término de DIEZ (10) DÍAS proceda a abonar el monto de condena más sus intereses hasta su efectivo pago, conforme lo ordenado en sentencia definitiva del 08/10/2025.-
 3. Asimismo y en virtud de lo normado por los arts. 604 y 606 del CPCC, supletorio: **CUMPLAN** la condenada en costas con el pago a su cargo de los honorarios regulados oportunamente en esta causa (en sentencia definitiva del 08/10/25) a los profesionales intervinientes, con más sus intereses desde que son debidos (conf. art. 34 Ley N° 5480) y los aportes previsionales dispuestos en la reglamentación vigente, en el plazo de **DIEZ DÍAS**, conforme lo dispuesto por el art. 23 de la Ley N° 5480, y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 611 del CPCC.
- Hago saber a los obligados al pago que el plazo conferido comenzará a correr a partir del día siguiente al de la notificación del presente proveído.
4. Asimismo, procédase por secretaría a dar cumplimiento con lo ordenado en el apartado IV) de la parte resolutive de la sentencia definitiva de fecha 08/10/25. A tales efectos Oficiese al Cuerpo de Contadores Oficiales conforme Circular n° 11/24.

Se hace constar los siguientes datos requeridos: fecha de inicio de la presente causa: 17/10/2017; fecha de la sentencia definitiva: 08/10/25 y fecha de firmeza de la sentencia definitiva: 05/12/25.

5. Por último, procédase a confeccionar planilla fiscal conforme fue dispuesto en sentencia definitiva.- 1519/17 GGJA

Actuación firmada en fecha 16/12/2025

Certificado digital:
CN=SANCHEZ Ariadna Joel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27355217529

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.